



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0264/26

## AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñalba de Ávila, para el año 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>130.831,07</b>
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>106.966,54</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	52.691,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.231,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.459,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.584,38
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.864,53</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.864,53
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>130.831,07</b>

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>130.831,07</b>
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>90.299,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	25.949,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>40.532,07</b>
6	INVERSIONES REALES	40.532,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>130.831,07</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría Intervención agrupada con Cardeñosa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Peñalba de Ávila, 3 de febrero de 2026

La Alcaldesa Presidenta, *Sonia Garcinuño Jiménez*.